

AVISO EMPLAZATORIO



LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

EMPLAZA

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE FRANCISO ARTURO SERRANO SERRANO**, para que se pronuncie en nombre propio o a través de su apoderado al correo electrónico seccivilbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, que pertenece a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil –Familia–, o al Despacho del Magistrado sustanciador, la Dra. **MERY ESMERALDA AGÓN AMADO**, magona@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de notificarse del auto de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022) mediante el cual se avoca conocimiento de la acción de tutela bajo el radicado **2022-00532-00**

Lo anterior, teniendo en cuenta la imposibilidad actual de lograr la notificación de la persona en mención. Auto proferido dentro de la acción de **TUTELA** de primera instancia promovida por **ANDRES FRANCISCO SERRANO TRONCOSO, MARINA LUCIA SERRANO PATIÑO, CAROLINA SERRANO PATIÑO, JORGE ERNESTO SERRANO TRONCOSO, y ANGELA SERRANO ZAPATA**, quienes actúan través de apoderado judicial, en contra del **JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA BUCARAMANGA**, bajo el radicado **No. 2022-00532-00**.

Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente Aviso de Emplazamiento hoy primero (01) de noviembre del 2022, siendo las 08:00am hasta las 08:00am del día hábil siguiente, vencido este término sin que comparezcan los interesados, se les designará como curador ad litem al primer profesional del Derecho, que atienda el llamado por medio electrónico, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia, en vista del carácter célere, sumario e informal de este mecanismo de amparo.

Actuó como magistrado sustanciador, la Dra. **MERY ESMERALDA AGÓN AMADO**.

ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO

Secretaria

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga
Sala Civil –Familia

Firmado Por:
Eliana María Guerrero Barrero
Secretario
Sala 001 Civil Familia
Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3fc7e6914e17bcd4a8234df9ce7ec6139650104c7067506d4f4e78108926cfe**

Documento generado en 31/10/2022 11:37:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>